



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETOEXENTO N°: 3453 /

PARRAL, Julio 27 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, doña AIDEE MERCEDES MUÑOZ GONZALEZ, Madre de Doña, **GABRIELA PEREIRA MUÑOZ**, Administrativo Grado 16° E.M.R., falleció el día 25 de Julio del 2011., de acuerdo a Certificado de Defunción N°291.831.793., del 27.07.2011.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 26, 27 y 28 de Julio del 2011, a la siguiente funcionaria municipal:

GABRIELA PEREIRA MUÑOZ, Administrativo, Grado 16° E.M.R.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

DORIS DURAN BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal .